



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00140613- -UNC-ME#FL

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Lenguas, en su RHCD-2026-56-E-UNC-DEC#FL solicita se apruebe el informe de la Prof. María Gabriela LUGONES (Leg. 81.016), correspondiente a las actividades realizadas durante su licencia por año sabático del 05-08-2024 al 04-08-2025;

Lo establecido por la OHCS 17/1987 (T.O. RR 1122/2001).;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por la Prof. María Gabriela LUGONES (Leg. 81.016), que como archivo embebido se anexa a la presente, correspondiente a las actividades realizadas durante su licencia por año sabático del 05-08-2024 al 04-08-2025.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Facultad de Lenguas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS

JA

